

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO (UNVES), Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA -FUNIBER

Conste por el presente documento, que se extiende por duplicado, el Convenio de Colaboración, que celebran por una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO (UNVES)** debidamente representada por su Rector, Prof. Mtr. SIMON BENITEZ ORTIZ, identificada con RUC UNVES N° 80048796-6, con domicilio en Av. Boulevard Río Apa entre Tape Pyta de la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, y por la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO (UNVES) - FUNIBER**, RUC N° 80059163-1 y como representante legal en Paraguay, **Sra. RAQUEL GONZÁLEZ VARGAS**, con domicilio para este efecto en Avda. Aviadores del Chaco 2050 Edificio WTC Torre 4 piso 7 Oficina C.

### I. ANTECEDENTES

**CLAUSULA PRIMERA.-** la UNVES fue creado por N° Ley 3208-2007 del 30 de mayo del 2007, institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que regirá por la Ley N° 136/93 de Universidades, por la Ley N° 1.264/98, Ley N° 4995/13 y la Ley N° 3.315/07; tiene por Misión: ser una institución de educación superior formadora de profesionales competentes a través de la enseñanza, la investigación y la extensión, con vínculos nacionales e internacionales y principios solidarios e inclusivos, comprometida con el desarrollo sostenible de la región y del país”.

**CLAUSULA SEGUNDA.** - FUNIBER es una Fundación Española con presencia en 35 ciudades (Europa, África, Asia y Latinoamérica) que tiene como principal objetivo el fomento y la promoción de actividades vinculadas a la formación académica permanente gracias a su vinculación con universidades e instituciones profesionales en distintos países para conseguir dar finalmente una Formación Global respetando las identidades locales. Desarrollando programas, actividades de estudio y formación continua, así como proyectos de Cooperación Técnica Internacional, potenciando la participación de empresas y de otras entidades para conseguir una máxima incidencia en los procesos de transformación y mejora tecnológicos, y colaborando en la creación, el establecimiento y la gestión de nuevas iniciativas que, en general, puedan contribuir a la realización de los objetivos principales.

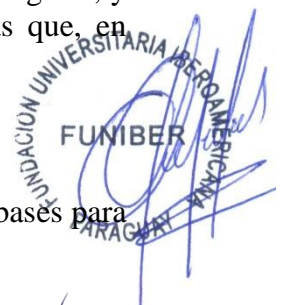
### II. OBJETIVOS

**CLAUSULA TERCERA.** - El presente Convenio tiene por finalidad establecer las bases para una cooperación mutua entre ambas Entidades en:

1. Difusión periódica de los programas de Formación patrocinados por FUNIBER a todos los miembros, directivos y funcionarios de la Institución.



Prof. Mag/ Simón Benítez Ortiz  
Rector UNVES



2. Organización y Difusión de conferencias, seminarios y otros eventos, con fines formativos y de intercambio de experiencias.
3. Realizar charlas informativas por FUNIBER en la organización y/o entregar folletos informativos previa coordinación entre las partes a fin de brindar mayor información a los interesados.
4. Otorgamiento de becas parciales por parte de FUNIBER y descuentos de matrícula a los trabajadores y/o personas designadas por la Institución.

### III. ALCANCES DE LA COOPERACIÓN

CLAUSULA CUARTA. - FUNIBER proporciona 10 cupos de Becas parciales del máximo % permitido por cada Universidad. Estas becas son aplicables al valor del programa, no así la matrícula y tramites de titulación. Los interesados podrán obtener el beneficio de la Beca sin la necesidad de realizar el proceso de análisis socio económico y académico por parte del comité de Becas para todos los programas de Medio Ambiente patrocinados por FUNIBER y que son 100% a distancia.

a) Programas de Especialización:

- Becas que cubre el 75% del valor del programa.
- Descuento del 50% en el valor de la matrícula. (Programas de 1 año de duración).
- Opciones de financiamiento de lo que queda a cargo del beneficiado.

b) Programas de Maestrías:

- Becas que cubren el 75% del valor del programa de las distintas áreas, exceptuando los programas mencionados en el anexo 2.

Becas del 80% para todos los programas de Maestrías y Especializaciones del Área de Profesorado.

- Descuento del 50% en el valor de la matrícula y la misma puede ser abonado en 2 pagos.
- Opciones de financiamiento de lo que queda a cargo del beneficiado.

d) Programa de Doctorado:

- Becas que cubren el 65% del valor del programa para todas las áreas.
- Descuento del 50% del Valor de la Matrícula.
- Opciones de financiamiento de lo que queda a cargo del beneficiado.

CLAUSULA QUINTA. - FUNIBER se compromete a citar a la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** como institución colaboradora, lo mismo por parte de la UNVES, en especial vincular sus logos en sus respectivas páginas web.



Prof. Mag. Simón Benítez Ortíz  
Rector UNVES

#### IV. PLAZO Y RESOLUCION

CLAUSULA SEXTA.- El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción, siendo su duración de 2 años, prorrogables por acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes podrá resolverlo previa comunicación escrita a la otra con anticipación de 30 días, contados a partir de la recepción de dicha comunicación por la otra parte.

En caso de resolución del convenio, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a sí mismas como a terceros, en el entendido que deberán continuar hasta su conclusión las acciones conjuntas ya iniciadas.

Se deja expresa constancia que la suscripción de este Convenio no afecta en forma alguna la autonomía de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y FUNIBER**, ni sus facultades de adoptar decisiones independientes frente a problemas específicos propios de cada uno y que no se refieran a los aspectos contemplados en este Convenio.

El incumplimiento por una de las partes de las obligaciones que asumen en virtud del presente Convenio da lugar a la resolución y conclusión del mismo, en virtud a la comunicación cursada en tal sentido por la parte afectada.

#### V. JURISDICCION

CLAUSULA SEPTIMA. - El presente Convenio, es de cooperación, en razón de lo cual los conflictos que se deriven de la interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre las partes.

Las partes declaran conocer el contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que norman este Convenio y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

Paraguay, Asunción, 11 de abril de 2024

**Por FUNIBER PARAGUAY**



**Mgt. RAQUEL GONZALEZ VARGAS**  
Directora

**Por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - UNVES**



**Prof. Mtr. SIMON BENITEZ ORTIZ**  
Rector UNVES

## ANEXO 1

### REQUISITOS PARA SOLICITUD DE USUFRUCTO DE BECA

- Formulario de Solicitud de beca (Provee FUNIBER)
- Formulario de Solicitud de inscripción. (Provee FUNIBER)
- Constancia / Certificado que demuestre que forma parte de la Entidad, Asociación, etc.
- Una fotocopia del DNI o del carné de identidad.
- Fotocopia del Título y Certificados de estudios universitarios o superiores.
- Copia del Currículo Vitae con soportes Académicos.

### DOCUMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD

Los documentos varían según la Universidad, una vez que el Beneficiario de la **BECA FUNIBER** decida inscribirse se le informara cuales son los documentos exigidos por la Universidad de su elección o la Universidad que titula el programa de interés.

Cabe mencionar, que el beneficiario, antes de inscribirse puede consultar cuales son los requisitos en cuanto a documentaciones que solicitan las universidades que titulan su programa Académico.

## ANEXO 2

**Los Programas de Maestrías que aplica a Becas máxima del 70% son:**

- Master en Ing. Industrial
- Master en Reproducción Humana Asistida
- Master en MBA
- Master en Infraestructura e Ingeniería Civil